

# PLAN DE CONTINGENCIA COVID-19 GR ALBERGUES Y HOSTALES



## Tabla de contenido

INTRODUCCION .....	2
PREVENCION DE RIESGOS .....	3
ORGANOS DE GESTION DEL RIESGO .....	27
MEDIDAS GENERALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS.....	28
MEDIDAS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL .....	29
MEDIDAS INFORMATIVAS .....	30
PROTOCOLOS.....	31
PROTOCOLO DE SERVICIO .....	31
RECEPCION.....	31
ALIMENTOS Y BEBIDAS .....	32
ALOJAMIENTO.....	33
ASEOS DE USO COMUN .....	34
ZONAS DE USO COMUN .....	35
PROTOCOLO DE LIMPIEZA .....	36
PLAN DE LIMPIEZA.....	36
ALIMENTOS Y BEBIDAS .....	37
HABITACIONES .....	38
TEXTILES.....	39
..... PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO	
.....	40
ANEXOS .....	41
INFORMACION Y COMUNICACIONES INTERNAS .....	41
CARTELERIA .....	41

## INTRODUCCION

**E**l presente documento pretende ser la guía básica de actuación ante la situación generada por el coronavirus SARS -Co V-2, causante de la enfermedad COVID-19, por la que nos enfrentamos a una pandemia de dimensiones desconocidas a nivel sanitario, económico y social.

GR ALBERGUES Y HOSTALES, S.L., cumpliendo con las recomendaciones de las autoridades sanitarias y asumiendo como propio el análisis realizado por el servicio de prevención ajeno y las directrices y recomendaciones del Instituto para la calidad Turística Española (ICTE), para el subsector de Albergues y Hostels, aprobadas por el Ministerio de Sanidad, ha redactado este Plan en el que se identifican los riesgos de exposición al virus de los diferentes puestos de trabajo y actividades que se desarrollan en nuestras instalaciones, las medidas preventivas y organizativas para su control y las medidas de protección recomendadas, de acuerdo en todo momento con la normativa vigente al respecto.

El servicio de prevención de riesgos proporciona una guía de actuación preventiva de las infecciones en el ámbito laboral con una descripción detallada de las medidas preventivas básicas de aplicación inmediata (higiene respiratoria, de manos y ambiental) y las actuaciones a realizar en el caso de que surja un caso que requiera tratamiento.

El órgano de gestión del riesgo será el comité de seguridad y salud, que bajo la dirección del administrador de la sociedad establecerá los objetivos, definirá las estrategias, coordinará los distintos departamentos de forma que se establezca un canal de comunicación periódico con informes frecuentes, e implementará el plan de contingencia actualizando el mismo en función de las necesidades que pudieran aparecer dotándolo de los medios necesarios.

Las directrices y recomendaciones del ICTE se hacen eco de los requisitos de servicio, limpieza, desinfección y mantenimiento aplicables al subsector de Albergues y Hostels, que mediante este Plan de Contingencia quedan adaptadas a las características de nuestros establecimientos y nuestros procesos de organización.

Los procesos y medidas descritos en este Plan de Contingencia se verán modificados atendiendo a las novedades legislativas y de organización que se publiquen por las distintas administraciones y organismos competentes a partir de la fecha de aprobación de este Plan.

## PREVENCIÓN DE RIESGOS

Con la finalidad de adoptar las medidas necesarias en función de las características de los puestos de trabajo, el servicio de prevención de riesgos, conforme a la normativa vigente y el RD 664/1997 sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes biológicos, define las siguientes riesgos potenciales ante la exposición al coronavirus:

3

Para estimar la probabilidad de entrar en contacto con el Coronavirus presente en el medio laboral se propone utilizar el criterio del Ministerio de sanidad (*Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus*). En base a ello se debe de realizar teniendo en cuenta la naturaleza de las actividades y mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-COV-2, clasificándose en tres niveles diferenciados:

**EXPOSICIÓN DE RIESGO:** aquellas situaciones laborales en las que se puede producir un contacto estrecho con un caso posible, probable o confirmado de infección por el SARS-CoV-2, sintomático.

Personal sanitario asistencial y no asistencial que atiende a una persona sintomática, Técnicos de transporte sanitario, si hay contacto directo con la persona sintomática trasladada. Situaciones en las que no se puede evitar un contacto estrecho en el trabajo con una persona sintomática.

**EXPOSICIÓN DE BAJO RIESGO:** aquellas situaciones laborales en las que la relación que se pueda tener con un caso posible, probable o confirmado, no incluye contacto estrecho.

Personal sanitario cuya actividad no incluye contacto estrecho con una persona sintomática (p. ej. acompañantes para traslado, celadores, camilleros, trabajadores de limpieza...), personal de laboratorio responsable de las pruebas de diagnóstico virológico, personal no sanitario que tenga contacto con material sanitario, fómites o desechos posiblemente contaminados, ayuda a domicilio de contactos asintomáticos.

**BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICIÓN:** Trabajadores que no tienen atención directa al público o, si la tienen, se produce a más de dos metros de distancia, o disponen de medidas de protección colectiva que evitan el contacto (mampara de cristal, separación de cabina de ambulancia, etc.).

Personal administrativo, Técnicos de transporte sanitario con barrera colectiva, sin contacto directo con el paciente, conductores transporte público, personal de seguridad u otros puestos de trabajo que no implican riesgo de exposición profesional al virus SARS-COV-2.

Por «**contacto estrecho**» de casos posibles, probables o confirmados se entiende:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados mientras el caso presentaba síntomas: trabajadores sanitarios que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar;
- Convivientes, familiares y personas que hayan estado en el mismo lugar que un caso mientras el caso presentaba síntomas a una distancia menor de 2 metros durante un tiempo de al menos 15 minutos.

**Observaciones:**

**PERSONAL ESPECIALMENTE SENSIBLE FRENTE AL COVID-19:**

El servicio sanitario del SPRL deberá evaluar la presencia de personal trabajador especialmente sensible en relación con la infección de coronavirus SARS-CoV-2, establecer la naturaleza de especial sensibilidad de la persona trabajadora y emitir informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección. Para ello, tendrá en cuenta la existencia o inexistencia de unas condiciones que permitan realizar el trabajo sin elevar el riesgo propio de la condición de salud de la persona trabajadora.

Con la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años. Para calificar a una persona como especialmente sensible para COVID-19, debe aplicarse lo indicado en el párrafo anterior.

En GR ALBERGUES Y HOSTALES el Servicio de Prevención una vez evaluadas las situaciones de exposición de los puestos de trabajo, ha realizado el siguiente encuadramiento:

EXPOSICION DE BAJO RIESGO: Limpiador/a (Camarero/a de Piso)

BAJA PROBABILIDAD DE EXPOSICION: Recepcionista, administrativo, operario de mantenimiento y dirección-gestión.

**La propuesta de medidas preventivas o de protección para los puestos de exposición de baja probabilidad de exposición son las siguientes:**

Informar a los trabajadores de que deben mantener distanciamiento social de 2 metros y reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene.

Informar a los trabajadores de que la higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección y que deben realizar periódicamente una higiene de ellas para la prevención y control de la infección.

Ver Anexo “Infografía lavado de manos” del presente documento.

Informar a los trabajadores de que deben adoptar medidas de higiene respiratoria:

- Al toser o estornudar tápese la boca y nariz con un pañuelo y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca.
- Después de haber tosido o estornudado y antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos, lávese las manos de forma cuidadosa con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no dispone de agua y jabón, utilice soluciones desinfectantes con alcohol para limpiárselas. Ver Anexo “Infografía Buenas prácticas” del presente documento.

Implementar las medidas técnicas (p.ej. aislamiento, encierro, barreras físicas, etc.) necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo.

Ante la imposibilidad de mantener la distancia de seguridad de 2 metros utilizar mascarilla quirúrgica y guantes de protección.

Ver Anexos “Equipos de protección individual -EPI-” y “GUÍA PARA PROTECCIÓN PERSONAL. Estrategias alternativas en situación de crisis” del presente documento.

Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metros. Ante la imposibilidad de mantener la distancia de seguridad se utilizar mascarilla quirúrgica y guantes de protección.

Ver Anexos “Equipos de protección individual -EPI-” y “GUÍA PARA PROTECCIÓN PERSONAL. Estrategias alternativas en situación de crisis” del presente documento.

Disponer, en los lugares de trabajo, de dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectante, a ser posible, en presentaciones individuales.

Disponer, en los lugares de trabajo, de cajas de pañuelos desechables y contenedores para su eliminación (cubo de basura con tapa y pedal).

Poner a disposición de los trabajadores las instrucciones y normas de prevención.

Ver Anexo “Infografía Buenas prácticas” del presente documento.

Con la finalidad de reducir el riesgo de exposición al nivel más bajo posible cualquier medida de protección debe garantizar que proteja adecuadamente al personal trabajador de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la adopción de medidas organizativas, medidas técnicas y, en último lugar, medidas de protección individual.

Evitar el contacto cercano con personas que muestren signos de afección respiratoria como tos y/o estornudos. Respetar las distancias establecidas mínimas de 2 metros.

Observar su propio estado de salud ante la posible aparición de alguno de los siguientes síntomas: fiebre, tos, sensación de fiebre alta, dificultad respiratoria, sensación de falta de aire. En caso de que presente alguno de estos síntomas, comuníquelo a su inmediato superior.

Reforzar la limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo. Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones etc. Los detergentes habituales son suficientes. Se prestará especial atención a la protección del personal trabajador que realice las tareas de limpieza.

Utilizar de medios seguros para la recogida, almacenamiento y evacuación de residuos por los trabajadores.

En lo posible, evitar compartir material de oficina, equipos y herramientas (especialmente en los casos en que no empleen guantes).

Ventilar frecuentemente los distintos espacios del centro de trabajo, en especial zonas comunes, salas de reuniones, etc. Evitar la carga de los ambientes.

Organizar el trabajo de modo que se reduzca el número de trabajadores expuestos estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona (teletrabajo, evitar viajes a lugares críticos, realizar reuniones por videoconferencia, evitar reuniones presenciales innecesarias, etc.).

Contemplar posibilidades de redistribución de tareas. En la medida de lo posible, reorganizar los puestos de trabajo aplicando flexibilidad horaria y/o plantear turnos escalonados para reducir las concentraciones de trabajadores.

Posibilidad de acceso a teletrabajo con carácter temporal y extraordinario para el personal que pueda desarrollar sus funciones en esta modalidad.

Al ser establecimientos abiertos al público se atenderá a las siguientes consideraciones:

- El aforo máximo deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente con el requisito de distancias de seguridad.
- Cuando sea posible, se fomentará la habilitación de mecanismos de control de acceso en las entradas de los locales. Este control de acceso debe garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria.
- Cuando sea de aplicación, se establecerán medidas para organizar a los clientes que permanezcan en el exterior del establecimiento en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo. Todo el público, incluido el que espera en el exterior del establecimiento, debe guardar rigurosamente la distancia de seguridad.
- Se informará claramente a los clientes sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.

Se evitará al máximo los desplazamientos así como las reuniones con un elevado número de asistentes presenciales.

Establecer planes de continuidad de la actividad ante un aumento de las bajas laborales del personal o en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo, con un proceso de participación y acuerdo con la representación legal de los trabajadores.

Se evitarán los desplazamientos a zonas declaradas por el Ministerio de Sanidad con riesgo importante de contagio, así como las reuniones con personas que provengan de dichas zonas, utilizando, en la medida de lo posible se utilizarán medios informáticos, telemáticos, ...

Informar a los trabajadores de que no se recomienda viajar a zonas de riesgo a no ser que sea estrictamente necesario.

Informar a los trabajadores que se considera trabajador personalmente sensible y grupos vulnerables para COVID-19 a las personas: las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años

Cualquier trabajador que reúna alguna de las condiciones anteriores deberá comunicarlo de forma inmediata a su responsable para su valoración y que se puedan adoptar las medidas preventivas necesarias.

Debe evitarse la exposición de los trabajadores que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios o embarazo, sean considerados especialmente sensibles a la exposición a coronavirus

Deberán mantener siempre una distancia superior a 2 metros con el resto de personas del centro de trabajo y aplicar frecuentemente las medidas de higiene personal, si esto no fuera posible, utilizar protección respiratoria (Mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 UNE-EN149) y guantes de protección UNE-EN ISO374.5 a personas vulnerables reconocidas.

Fomentar el teletrabajo entre este personal, siempre que sea posible.

Lo anteriormente expuesto queda supeditado a las indicaciones que el servicio sanitario pueda realizar tras la evaluación individualizada del riesgo y de las tareas a realizar por la persona trabajadora.

Informar sobre la exposición el coronavirus (modos de transmisión, prevención, uso de EPIs y colocación, personal especialmente sensible, etc.).

Realizar formación, preferentemente ON-LINE, sobre la exposición el Coronavirus (modos de transmisión, prevención, uso de EPIs y colocación, personal especialmente sensible, etc.).

Se debe garantizar que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.

Definir una zona de espera para personal externo a la empresa (transportistas, visitas, etc.).

Todo el personal externo deberá adoptar las medidas preventivas establecidas en el centro de trabajo.

Si el personal externo proviene de áreas con evidencia de transmisión comunitaria se establecerán las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias.

Cuando se realicen desplazamientos fuera del centro de trabajo a otras empresas:

- Mantener la distancia mínima de seguridad de 2 metros con todo el personal.
- Cumplir las medidas preventivas establecidas en el centro.
- Realizar las medidas de higiene personal al salir del centro de trabajo.

Si con posterioridad a la visita al centro de trabajo el titular nos comunica un caso probable o confirmado:

- Informar al trabajador y seguir los protocolos establecidos para la situación de contacto con caso confirmado.

Ante la posible presencia en el centro de trabajo de un caso que presente síntomas, utilizar protección respiratoria y guantes de protección.

- Protección respiratoria (Mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 UNE-EN149 o Media máscara UNE-EN140 (mascarilla) + filtro contra partículas P2 o P3 (código de color blanco) UNE-EN143
- Guantes de protección UNE-EN ISO374.5

Ver Anexos "Equipos de protección individual -EPI-" y "GUÍA PARA PROTECCIÓN PERSONAL. Estrategias alternativas en situación de crisis "del presente documento.

El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales, cuando proceda, será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.

Cuando proceda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales llevará a cabo una evaluación individualizada del riesgo y de las tareas a realizar por la persona trabajadora, teniendo en cuenta los factores de vulnerabilidad y especial sensibilidad de la persona trabajadora.



**La propuesta de medidas preventivas o de protección para los puestos de exposición de exposición de bajo riesgo es la siguiente:**

La limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios en contacto con los casos probables y confirmados se hará con una solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1%. Es importante que no quede humedad en la superficie cercana. Se pueden emplear toallitas con desinfectante.

Se colocará en el centro de trabajo contenedores de residuos biosanitarios clase III (bolsa roja en contenedor negro). Adicionalmente, en otros lugares distribuidos por el centro se colocarán cubos de basura con tapa y pedal para que los trabajadores puedan descartar fácilmente los EPIs no contaminados.

Los trabajadores incluidos en este nivel de exposición que entren en contacto con casos probables y/o confirmados se protegerán con mascarillas autofiltrantes FFP2 o FFP3 (UNE-EN 149), gafas de montura integral o pantalla facial (UNE EN 166), ropa de protección biológica (UNE-EN 14126) tipo B y guantes de protección frente a microorganismos y a la laceración (UNE 374 y UNE 388).

Ver Anexos "Equipos de protección individual -EPI-" y "GUÍA PARA PROTECCIÓN PERSONAL. Estrategias alternativas en situación de crisis" del presente documento

Después de la retirada, los EPI desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de desecho y ser tratados como residuos biosanitarios clase III.

De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.

Usar una combinación de todas las medidas preventivas, no solo Equipos de Protección Individual (EPI). La aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección.

La ropa de trabajo se lavará en el centro de trabajo y en ningún caso los trabajadores se podrán llevar la ropa de trabajo a su domicilio para su desinfección y limpieza.

Ante la posible presencia en el centro de trabajo de un caso que presente síntomas, utilizar protección respiratoria (Mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 UNE-EN149) y guantes de protección UNE-EN ISO374.5

Se deben realizar tareas de limpieza y desinfección de todas las superficies y objetos que hayan podido estar en contacto con el caso probable o confirmado.



Hasta aquí la enumeración de las medidas preventivas o de protección. Ahora es necesario definir la persona que debe llevarlo a cabo, cuándo y la persona encargada de controlar la eficacia, que se llevará a cabo mediante la cumplimentación de las siguientes tablas, comunes a puestos con baja probabilidad de exposición y puestos de exposición de bajo riesgo:

Medida preventiva	Coste	Recursos	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha realización	Responsable implantación	Responsable control	Estado
Informar a los trabajadores de que deben mantener distanciamiento social de 2 metros y reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene								
Informar a los trabajadores de que la higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección y que deben realizar periódicamente una higiene de ellas para la prevención y control de la infección								
Informar a los trabajadores de que deben adoptar medidas de higiene respiratoria: - Al toser o estornudar tápese la boca y nariz con un pañuelo y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. - Después de haber tosido o estornudado y antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos, lávese las manos de forma cuidadosa con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no dispone de agua y jabón, utilice								

Medida preventiva	Coste	Recursos	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha realización	Responsable implantación	Responsable control	Estado
soluciones desinfectantes con alcohol para limpiárselas								
Implementar las medidas técnicas (pej. aislamiento, encerramiento, barreras físicas, etc.) necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo. Ante la imposibilidad de mantener la distancia de seguridad de 2 metros utilizar mascarilla quirúrgica y guantes de protección.								
Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancia de seguridad de 2 metros. Ante la imposibilidad de mantener la distancia de seguridad se recomienda el uso de mascarilla quirúrgica y guantes de protección.								
Disponer, en los lugares de trabajo, de dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectante, a ser posible, en presentaciones individuales.								
Disponer, en los lugares de trabajo, de cajas de pañuelos desechables y contenedores para su eliminación (cubo de basura con tapa y pedal).								
Poner a disposición de los trabajadores las instrucciones y normas de prevención.								

Medida preventiva	Coste	Recursos	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha realización	Responsable implantación	Responsable control	Estado
Con la finalidad de reducir el riesgo de exposición al nivel más bajo posible cualquier medida de protección debe garantizar que proteja adecuadamente al personal trabajador de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la adopción de medidas organizativas, medidas técnicas y, en último lugar, medidas de protección individual.								
Evitar el contacto cercano con personas que muestren signos de afección respiratoria como tos y /o estornudos. Respetar las distancias establecidas mínimas de 2 metros								
Observar su propio estado de salud ante la posible aparición de alguno de los siguientes síntomas: fiebre, tos, sensación de fiebre alta, dificultad respiratoria, sensación de falta de aire. En caso de que presente alguno de estos síntomas, comuníquelo a su inmediato superior								
Reforzar la limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo. Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones etc. Los detergentes habituales son suficientes. Se prestará especial atención a la protección del personal trabajador que realice las tareas de limpieza.								
Utilizar de medios seguros para la recogida, almacenamiento y evacuación de residuos por los trabajadores								
En lo posible, evitar compartir material de oficina, equipos y herramientas (especialmente en los casos en que no empleen guantes								



Medida preventiva	Coste	Recursos	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha realización	Responsable implantación	Responsable control	Estado
Ventilar frecuentemente los distintos espacios del centro de trabajo, en especial zonas comunes, salas de reuniones, etc. Evitar la carga de los ambientes.								
Organizar el trabajo de modo que se reduzca el número de trabajadores expuestos estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona (teletrabajo, evitar viajes a lugares críticos, realizar reuniones por videoconferencia, evitar reuniones presenciales innecesarias, etc.).								
Contemplar posibilidades de redistribución de tareas. En la medida de lo posible, reorganizar los puestos de trabajo aplicando flexibilidad horaria y/o plantear turnos escalonados para reducir las concentraciones de trabajadores.								
Posibilidad de acceso a teletrabajo con carácter temporal y extraordinario para el personal que pueda desarrollar sus funciones en esta modalidad								
<ul style="list-style-type: none"> <li>- El aforo máximo deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente con el requisito de distancias de seguridad.</li> <li>- Cuando sea posible, se fomentará la habilitación de mecanismos de control de acceso en las entradas de los locales. Este control de acceso debe garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria.</li> <li>- Cuando sea de aplicación, se establecerán medidas para organizar a los clientes que permanezcan en el exterior del establecimiento en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo. Todo el público, incluido el que espera en el exterior del establecimiento, debe guardar rigurosamente la distancia de seguridad.</li> <li>- Se informará claramente a los clientes sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento</li> </ul>								

Medida preventiva	Coste	Recursos	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha realización	Responsable implantación	Responsable control	Estado
Se evitará al máximo los desplazamientos así como las reuniones con un elevado número de asistentes presenciales.								
Establecer planes de continuidad de la actividad ante un aumento de las bajas laborales del personal o en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo, con un proceso de participación y acuerdo con la representación legal de los trabajadores.								
Se evitarán los desplazamientos a zonas declaradas por el Ministerio de Sanidad con riesgo importante de contagio, así como las reuniones con personas que provengan de dichas zonas, utilizando, en la medida de lo posible se utilizarán medios informáticos, telemáticos, ...								
Informar a los trabajadores de que no se recomienda viajar a zonas de riesgo a no ser que sea estrictamente necesario.								
Informar a los trabajadores que se considera trabajador personalmente sensible y grupos vulnerables para COVID-19 a las personas: las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años								

Medida preventiva	Coste	Recursos	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha realización	Responsable implantación	Responsable control	Estado
<p>Cualquier trabajador que reúna alguna de las condiciones anteriores deberá comunicarlo de forma inmediata a su responsable para su valoración y que se puedan adoptar las medidas preventivas necesarias.</p> <p>Debe evitarse la exposición de los trabajadores que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios o embarazo, sean considerados especialmente sensibles a la exposición a coronavirus</p> <p>Deberán mantener siempre una distancia superior a 2 metros con el resto de personas del centro de trabajo y aplicar frecuentemente las medidas de higiene personal. Facilitar bajo demanda protección respiratoria (Mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 UNE-EN149) y guantes de protección UNE-EN ISO374.5 a personas vulnerables reconocidas.</p> <p>Fomentar el teletrabajo entre este personal, siempre que sea posible.</p>								
<p>Informar sobre la exposición el coronavirus (modos de transmisión, prevención, uso de EPIs y colocación, personal especialmente sensible, etc.).</p>								
<p>Realizar formación, preferentemente ON-LINE, sobre la exposición el Coronavirus (modos de transmisión, prevención, uso de EPIs y colocación, personal especialmente sensible, etc.).</p>								



Medida preventiva	Coste	Recursos	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha realización	Responsable implantación	Responsable control	Estado
Se debe garantizar que todo el personal cuenta con una información y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene y prevención. Es importante subrayar la importancia de ir adaptando la información y la formación en función de las medidas que vaya actualizando el Ministerio de Sanidad, para lo cual se requiere un seguimiento continuo de las mismas.								
Definir una zona de espera para personal externo a la empresa (transportistas, visitas, etc.).								
Todo el personal externo deberá adoptar las medidas preventivas establecidas en el centro de trabajo.								
Si el personal externo proviene de áreas con evidencia de transmisión comunitaria se establecerán las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias.								
<p>Cuando se realicen desplazamientos fuera del centro de trabajo a otras empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener la distancia mínima de seguridad de 2 metros con todo el personal.</li> <li>- Cumplir las medidas preventivas establecidas en el centro.</li> <li>- Realizar las medidas de higiene personal al salir del centro de trabajo.</li> </ul> <p>Si con posterioridad a la visita al centro de trabajo el titular nos comunica un caso probable o confirmado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar al trabajador y seguir los protocolos establecidos para la situación de contacto con caso confirmado.</li> </ul>								

Medida preventiva	Coste	Recursos	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha realización	Responsable implantación	Responsable control	Estado
<p>Ante la posible presencia en el centro de trabajo de un caso que presente síntomas, utilizar protección respiratoria y guantes de protección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección respiratoria (Mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 UNE-EN149 o Media máscara UNE-EN140 (mascarilla) + filtro contra partículas P2 o P3 (código de color blanco) UNE-EN143</li> <li>- Guantes de protección UNE-EN ISO374.5</li> </ul> <p>Ver Anexos "Equipos de protección individual -EPI-" y "GUÍA PARA PROTECCIÓN PERSONAL. Estrategias alternativas en situación de crisis "del presente documento</p>								
<p>El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales, cuando proceda, será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.</p>								
<p>Cuando proceda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales llevará a cabo una evaluación individualizada del riesgo y de las tareas a realizar por la persona trabajadora, teniendo en cuenta los factores de vulnerabilidad y especial sensibilidad de la persona trabajadora.</p>								

Ahora, la tabla de medidas preventivas y de protección específicas del puesto de limpiador/a (Camarero/a de piso)

Medida preventiva	Coste	Recursos	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha realización	Responsable implantación	Responsable control	Estado
Informar a los trabajadores de que deben mantener distanciamiento social de 2 metros y reforzar las medidas de higiene personal en todos los ámbitos de trabajo y frente a cualquier escenario de exposición. Se potenciará el uso de carteles y señalización que fomente las medidas de higiene.								
Informar a los trabajadores de que la higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección y que deben realizar periódicamente una higiene de ellas para la prevención y control de la infección.								
Informar a los trabajadores de que deben adoptar medidas de higiene respiratoria: - Al toser o estornudar tápese la boca y nariz con un pañuelo y desecharlo a un cubo de basura con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos. - Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. - Después de haber tosido o estornudado y antes de tocarse la boca, la nariz o los ojos, lávese las manos de forma cuidadosa con agua y jabón durante al menos 20 segundos. Si no dispone de agua y jabón, utilice soluciones desinfectantes con alcohol para limpiárselas.								
Implementar las medidas técnicas (pej. aislamiento, encerramiento, barreras físicas, etc.) necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo. Ante la imposibilidad de mantener la distancia de seguridad de 2 metros utilizar mascarilla quirúrgica y guantes de protección								

Medida preventiva	Coste	Recursos	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha realización	Responsable implantación	Responsable control	Estado
Implementar las medidas necesarias para minimizar el contacto entre las personas trabajadoras y entre estas últimas y los potenciales clientes o público que puedan concurrir en su lugar de trabajo. En este sentido, la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.) en el centro de trabajo debe modificarse, en la medida de lo posible, con el objetivo de garantizar el mantenimiento de la distancias de seguridad de 2 metros. Ante la imposibilidad de mantener la distancia de seguridad se recomienda el uso de mascarilla quirúrgica y guantes de protección.								
Disponer, en los lugares de trabajo, de dispensadores jabonosos y/o de solución alcohólica desinfectante, a ser posible, en presentaciones individuales								
Disponer, en los lugares de trabajo, de cajas de pañuelos desechables y contenedores para su eliminación (cubo de basura con tapa y pedal).								
Poner a disposición de los trabajadores las instrucciones y normas de prevención.								
Con la finalidad de reducir el riesgo de exposición al nivel más bajo posible cualquier medida de protección debe garantizar que proteja adecuadamente al personal trabajador de aquellos riesgos para su salud o su seguridad que no puedan evitarse o limitarse suficientemente mediante la adopción de medidas organizativas, medidas técnicas y, en último lugar, medidas de protección individual.								
Evitar el contacto cercano con personas que muestren signos de afección respiratoria como tos y /o estornudos. Respetar las distancias establecidas mínimas de 2 metros								

Medida preventiva	Coste	Recursos	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha realización	Responsable implantación	Responsable control	Estado
Observar su propio estado de salud ante la posible aparición de alguno de los siguientes síntomas: fiebre, tos, sensación de fiebre alta, dificultad respiratoria, sensación de falta de aire. En caso de que presente alguno de estos síntomas, comuníquelo a su inmediato superior								
Reforzar la limpieza y desinfección de lugares y equipos de trabajo. Es crucial asegurar una correcta limpieza de las superficies y de los espacios, tratando de que se realice limpieza diaria de todas las superficies, haciendo hincapié en aquellas de contacto frecuente como pomos de puertas, barandillas, botones etc. Los detergentes habituales son suficientes. Se prestará especial atención a la protección del personal trabajador que realice las tareas de limpieza								
Utilización de medios seguros para la recogida, almacenamiento y evacuación de residuos por los trabajadores								
En lo posible, evitar compartir material de oficina, equipos y herramientas (especialmente en los casos en que no empleen guantes								
Ventilar frecuentemente los distintos espacios del centro de trabajo, en especial zonas comunes, salas de reuniones, etc. Evitar la carga de los ambientes.								
Organizar el trabajo de modo que se reduzca el número de trabajadores expuestos estableciendo reglas para evitar y reducir la frecuencia y el tipo de contacto de persona a persona (teletrabajo, evitar viajes a lugares críticos, realizar reuniones por videoconferencia, evitar reuniones presenciales innecesarias, etc.).								

Medida preventiva	Coste	Recursos	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha realización	Responsable implantación	Responsable control	Estado
Contemplar posibilidades de redistribución de tareas. En la medida de lo posible, reorganizar los puestos de trabajo aplicando flexibilidad horaria y/o plantear turnos escalonados para reducir las concentraciones de trabajadores								
Posibilidad de acceso a teletrabajo con carácter temporal y extraordinario para el personal que pueda desarrollar sus funciones en esta modalidad								
<p>Al ser establecimientos abiertos al público se atenderá a las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El aforo máximo deberá permitir cumplir con las medidas extraordinarias dictadas por las autoridades sanitarias, concretamente con el requisito de distancias de seguridad.</li> <li>- Cuando sea posible, se fomentará la habilitación de mecanismos de control de acceso en las entradas de los locales. Este control de acceso debe garantizar el cumplimiento estricto del aforo máximo calculado para esta situación extraordinaria.</li> <li>- Cuando sea de aplicación, se establecerán medidas para organizar a los clientes que permanezcan en el exterior del establecimiento en espera de acceder a él cuando lo permita el aforo. Todo el público, incluido el que espera en el exterior del establecimiento, debe guardar rigurosamente la distancia de seguridad.</li> <li>- Se informará claramente a los clientes sobre las medidas organizativas y sobre su obligación de cooperar en su cumplimiento.</li> </ul>								
Se evitarán al máximo los desplazamientos así como las reuniones con un elevado número de asistentes presenciales								

Medida preventiva	Coste	Recursos	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha realización	Responsable implantación	Responsable control	Estado
Establecer planes de continuidad de la actividad ante un aumento de las bajas laborales del personal o en un escenario de incremento del riesgo de transmisión en el lugar de trabajo, con un proceso de participación y acuerdo con la representación legal de los trabajadores.								
Se evitarán los desplazamientos a zonas declaradas por el Ministerio de Sanidad con riesgo importante de contagio, así como las reuniones con personas que provengan de dichas zonas, utilizando, en la medida de lo posible se utilizarán medios informáticos, telemáticos, ...								
Informar a los trabajadores de que no se recomienda viajar a zonas de riesgo a no ser que sea estrictamente necesario.								
Informar a los trabajadores que se considera trabajador personalmente sensible y grupos vulnerables para COVID-19 a las personas: las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años								



Medida preventiva	Coste	Recursos	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha realización	Responsable implantación	Responsable control	Estado
<p>Cualquier trabajador que reúna alguna de las condiciones anteriores deberá comunicarlo de forma inmediata a su responsable para su valoración y que se puedan adoptar las medidas preventivas necesarias.</p> <p>Debe evitarse la exposición de los trabajadores que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, debido a patologías previas, medicación, trastornos inmunitarios o embarazo, sean considerados especialmente sensibles a la exposición a coronavirus</p> <p>Deberán mantener siempre una distancia superior a 2 metros con el resto de personas del centro de trabajo y aplicar frecuentemente las medidas de higiene personal.</p> <p>Facilitar bajo demanda protección respiratoria (Mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 UNE-EN149) y guantes de protección UNE-EN ISO374.5 a personas vulnerables reconocidas.</p> <p>Fomentar el teletrabajo entre este personal, siempre que sea posible</p>								
<p>Informar sobre la exposición el coronavirus (modos de transmisión, prevención, uso de EPIs y colocación, personal especialmente sensible, etc.).</p>								
<p>Realizar formación, preferentemente ON-LINE, sobre la exposición el Coronavirus (modos de transmisión, prevención, uso de EPIs y colocación, personal especialmente sensible, etc.).</p>								

Medida preventiva	Coste	Recursos	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha realización	Responsable implantación	Responsable control	Estado
Definir una zona de espera para personal externo a la empresa (transportistas, visitas, etc.).								
Todo el personal externo deberá adoptar las medidas preventivas establecidas en el centro de trabajo.								
Si el personal externo proviene de áreas con evidencia de transmisión comunitaria se establecerán las medidas preventivas establecidas por las autoridades sanitarias								
<p>Cuando se realicen desplazamientos fuera del centro de trabajo a otras empresas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Mantener la distancia mínima de seguridad de 2 metros con todo el personal.</li> <li>- Cumplir las medidas preventivas establecidas en el centro.</li> <li>- Realizar las medidas de higiene personal al salir del centro de trabajo.</li> </ul> <p>Si con posterioridad a la visita al centro de trabajo el titular nos comunica un caso probable o confirmado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Informar al trabajador y seguir los protocolos establecidos para la situación de contacto con caso confirmado</li> </ul>								
<p>Ante la posible presencia en el centro de trabajo de un caso que presente síntomas, utilizar protección respiratoria y guantes de protección.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Protección respiratoria (Mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 UNE-EN149 o Media máscara UNE-EN140 (mascarilla) + filtro contra partículas P2 o P3 (código de color blanco) UNE-EN143</li> <li>- Guantes de protección UNE-EN ISO374.5</li> </ul> <p>Ver Anexos "Equipos de protección individual -EPI-" y "GUÍA PARA PROTECCIÓN PERSONAL. Estrategias alternativas en situación de crisis "del presente documento.</p>								

Medida preventiva	Coste	Recursos	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha realización	Responsable implantación	Responsable control	Estado
El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales, cuando proceda, será el encargado de establecer los mecanismos para la investigación y seguimiento de los contactos estrechos en el ámbito de sus competencias, de forma coordinada con las autoridades de salud pública.								
Cuando proceda, el servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales llevará a cabo una evaluación individualizada del riesgo y de las tareas a realizar por la persona trabajadora, teniendo en cuenta los factores de vulnerabilidad y especial sensibilidad de la persona trabajadora.								
La limpieza y desinfección de las superficies y de los espacios en contacto con los casos probables y confirmados se hará con una solución de hipoclorito sódico con una concentración al 0,1%. Es importante que no quede humedad en la superficie cercana. Se pueden emplear toallitas con desinfectante.								
Se colocará en el centro de trabajo contenedores de residuos biosanitarios clase III (bolsa roja en contenedor negro). Adicionalmente, en otros lugares distribuidos por el centro se colocarán cubos de basura con tapa y pedal para que los trabajadores puedan descartar fácilmente los EPIs no contaminados.								
Los trabajadores incluidos en este nivel de exposición que entren en contacto con casos probables y/o confirmados se protegerán con mascarillas autofiltrantes FFP2 o FFP3 (UNE-EN 149), gafas de montura integral o pantalla facial (UNE EN 166), ropa de protección biológica (UNE-EN 14126) tipo B y guantes de protección frente a microorganismos y a la a la rotura (UNE 374 y UNE 388).								

Medida preventiva	Coste	Recursos	Fecha inicio	Fecha fin	Fecha realización	Responsable implantación	Responsable control	Estado
Después de la retirada, los EPI desechables deben colocarse en los contenedores adecuados de desecho y ser tratados como residuos biosanitarios clase III.								
De forma general, la recomendación es utilizar EPI desechables, o si no es así, que puedan desinfectarse después del uso, siguiendo las recomendaciones del fabricante.								
Usar una combinación de todas las medidas preventivas, no solo Equipos de Protección Individual (EPI). La aplicación de una combinación de medidas de control puede proporcionar un grado adicional de protección.								
La ropa de trabajo se lavará en el centro de trabajo y en ningún caso los trabajadores se podrán llevar la ropa de trabajo a su domicilio para su desinfección y limpieza.								
Ante la posible presencia en el centro de trabajo de un caso que presente síntomas, utilizar protección respiratoria (Mascarilla autofiltrante FFP2 o FFP3 UNE-EN149 ) y guantes de protección UNE-EN ISO374.5								
Se deben realizar tareas de limpieza y desinfección de todas las superficies y objetos que hayan podido estar en contacto con el caso probable o confirmado.								

## ORGANOS DE GESTION DEL RIESGO

En GR ALBERGUES Y HOSTALES se configura un Comité de Seguridad y Salud como órgano máximo de gestión del riesgo, dirigido por el gerente de la sociedad, abarca todos los departamentos, por lo que en él estarán presentes responsables de recepción, limpieza, mantenimiento y administración, que reportarán periódicamente las incidencias producidas en sus respectivas áreas y serán responsables de la ejecución del Plan en sus respectivas áreas.

Si se considera necesario se contará con personas pertenecientes a la sociedad o ajenas a la misma.

Funciones del Comité de Seguridad y Salud:

- Establecer los objetivos a perseguir.
- Establecer los mecanismos para reunir la información que le permita tomar las mejores decisiones (consultas a las autoridades, representantes de los trabajadores si los hubiere, empleados, especialistas, etc.)
- Establecer la forma en la que se va a coordinar (entre los componentes del comité, representantes de los trabajadores, entre los empleados y con las autoridades competentes en cada materia, con proveedores y subcontratas).
- Identificar los riesgos considerando la naturaleza del albergue (afluencia de clientes, servicios que se presta, etc.) En función de la tipología o tamaño del establecimiento, si éste cuenta con servicio de prevención de riesgos laborales propio o ajeno, será éste el que realice esta evaluación. Para ello, seguirá el "Procedimiento de actuación de los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al SARS-COV-2", elaborado por el Ministerio de Sanidad.
- Los riesgos identificados deben considerar al menos siguientes puntos críticos: zonas de uso común, ascensores, cocinas, aseos, garajes de bicicletas, lavanderías, almacenes, etc.
- Realizar un análisis de los riesgos y extraer conclusiones.
- Diseñar, de acuerdo con dichas conclusiones, este Plan de Contingencia que pueda considerar varias fases de evolución con posibles restricciones.
- Garantizar que los trabajadores reciben la información y formación suficiente y adecuada para la implementación del Plan de Contingencia.
- Planificar la implementación del Plan de Contingencia.
- Implementar el Plan de Contingencia en función del tamaño y complejidad de la empresa y supervisar su cumplimiento, valorando su eficacia y modificándolo si fuera necesario en función

Este Plan de Contingencia prevé:

- La posibilidad de modificar los procesos dirigidos a la toma de decisiones, si fuera necesario.
- La asignación de autoridades y responsabilidades en el marco de la gestión del riesgo.
- La asignación de recursos humanos y materiales, incluida la determinación el uso de Equipos de Protección Individual (EPIS) atendiendo a las necesidades derivadas del análisis previo y sin perjuicio de lo establecido en esta norma y en la normativa aplicable para la prevención de riesgos laborales.
- La determinación e implantación de un protocolo de actuación en el caso de que se observen clientes o empleados con sintomatología compatible con COVID-19, siguiendo en todo caso las directrices de las autoridades sanitarias. El albergue debe contemplar, si sus infraestructuras lo permiten, la posibilidad de disponer de un espacio o habitación destinado a personas.
- La supervisión del cumplimiento de las recomendaciones y pautas dictadas por las autoridades sanitarias en relación con medidas especiales frente al COVID-19, tanto por parte de empleados como de clientes.
- Adoptar las siguientes medidas:

#### MEDIDAS GENERALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS

- Planificar las tareas y procesos de trabajo de tal forma que se garantice la distancia de seguridad establecida por las autoridades sanitarias; la disposición de los puestos de trabajo, la organización de la circulación de personas y la distribución de espacios (mobiliario, estanterías, pasillos, etc.), en el centro de trabajo debe adaptarse si fuera necesario. En caso de imposibilidad, se tomarán medidas alternativas para evitar el riesgo de contagio por contacto. En caso de que existan turnos, éstos deben planificarse siempre que sea posible de forma que se concentren los mismos empleados en los mismos grupos de turnos. Igualmente, si el personal precisa cambiarse de ropa, debe habilitarse un espacio que permita también asegurar dicha distancia interpersonal o establecer el aforo máximo de los vestuarios de personal, si lo hubiere. Además, se debe mantener el distanciamiento social en reuniones internas.
- Debe evaluar la presencia en el entorno laboral de grupos vulnerables frente a la COVID-19 y deberá determinar las medidas específicas de seguridad para este personal.
- El método de control horario se efectuará mediante la firma del trabajador una vez completada su jornada conforme a lo establecido por la legislación vigente, preferiblemente mediante el uso de su propio bolígrafo. Si no dispone de éste, debe asegurarse la disponibilidad de solución hidroalcohólica.
- Asegurar la adecuada protección de los empleados, facilitando el lavado de manos con agua y jabón y, si esto no es posible, el uso de solución hidroalcohólica.

- Difundir pautas de higiene con información completa, clara e inteligible sobre las normas de higiene a utilizar en el puesto de trabajo, antes, durante y después del mismo, que puede estar ayudado con cartelera.
- Facilitar tiempo y medios para la correcta higiene de manos.
- Proporcionar los EPIs adecuados previa evaluación de riesgos laborales. En caso de que algún servicio se encuentre subcontratado, la empresa principal supervisará que el personal cuenta con los equipos de protección individual necesarios.
- Establecerse normas de uso de las instalaciones en la que se desarrolla el trabajo y los espacios compartidos para mantener la distancia de seguridad (p.e en ascensores, comedores, accesos, zonas comunes).
- Proceder a la ventilación diaria de las distintas áreas del establecimiento.

## MEDIDAS DE PROTECCION PARA EL PERSONAL

El personal debe conocer el plan de contingencia diseñado y, de forma específica, sus responsabilidades en el marco de la gestión del riesgo.

Concretamente, el personal debe:

- Contar con una información clara e inteligible, y formación específica y actualizada sobre las medidas específicas que se implanten.
- Evitar el saludo con contacto físico, incluido el dar la mano, tanto al resto de personal como a clientes. Se debe respetar la distancia de seguridad siempre que sea posible.
- Utilizar mascarilla en los casos en que el procedimiento específico del puesto de trabajo y la evaluación de riesgos así lo determine y siempre que no pueda respetarse la distancia de seguridad, desechándola al finalizar su vida útil según las instrucciones indicadas por el fabricante.
- Tirar cualquier desecho de higiene personal –especialmente, los pañuelos desechables- de forma inmediata a las papeleras o contenedores habilitados y con accionamiento no manual.
- Lavarse minuciosamente las manos tras estornudar, sonarse la nariz o toser o tocar superficies potencialmente contaminadas (dinero, cartas del establecimiento, etc.). No obstante, debe adaptarse el protocolo de limpieza de manos ateniendo a las características de la instalación, por ejemplo, cuando por las características físicas del edificio no sea posible que el personal se lave las manos periódicamente. En ese caso, se deberá asegurar el uso de solución hidroalcohólica.
- Desinfectar frecuentemente, a lo largo de toda la jornada laboral, los objetos de uso personal (gafas, móviles, etc.) con agua y jabón cuando sea factible, o con una solución hidroalcohólica en su defecto, así como los elementos del puesto de trabajo (pantalla, teclado, ratón, etc.)
- Para la desinfección de equipos electrónicos se deben utilizar productos específicos, aplicados con un paño, o toallitas desinfectantes especiales.



- No compartir equipos de trabajo o dispositivos de otros empleados. En caso de que exista alternancia en el uso de determinados equipos o dispositivos, el albergue debe establecer pautas de limpieza y desinfección entre uso y uso para la reducción del riesgo de contagio.
- Llevar el cabello recogido, no portar anillos, pulseras, pendientes o similares.
- Llevar diariamente la ropa de trabajo limpia.

## MEDIDAS INFORMATIVAS

Los clientes deben ser informados de aquellas medidas del plan que les afecten directamente y deban aplicar (p.e. uso de mascarilla, lavado de manos, distancias de seguridad, etc.) Las medidas informativas deben contemplar:

- Información expuesta con medidas preventivas e higiénicas implantadas por el albergue (cartelería, plano guía de las distintas pautas de uso de las instalaciones, etc.) y que el cliente deba cumplir durante su estancia.
- Marcado en el suelo de distancia de seguridad si es necesario (p.e. en recepción, entrada al comedor, etc.);

En la medida de lo posible, debe evitarse el uso de folletos, cartelerías u otras medidas informativas en documentos de uso compartido, promoviendo en su caso la información a través de medios digitales.

El establecimiento debe informar al cliente antes de la confirmación de reserva (si se aceptan reservas) de las condiciones de servicio y medidas de prevención e higiene establecidas, para su aceptación. Si no se aceptan reservas, debe informarse al cliente a la llegada del mismo al albergue.

## PROTOSCOLOS

### PROTOSCOLO DE SERVICIO

#### RECEPCION

31

- En la zona de recepción y acogida se debe contar con gel hidroalcohólico y pulverizador con desinfectante para la desinfección de zapatos, mochilas, bicicletas, etc.
- Si no es posible guardar la distancia de seguridad entre el personal y los clientes en la zona de recepción se deben instalar elementos físicos (pantalla protectora o similar) que aseguren la protección del personal de recepción, de fácil limpieza y desinfección, o bien utilizar mascarilla.
- Debe asegurarse la distancia mínima de seguridad entre clientes fijándose de manera visible marcadores de distancia para evitar aglomeraciones. Se deben establecer aquellas medidas que eviten la formación de colas en la zona de recepción (p.e. fomentar el check-in online, comunicación con la recepción vía telefónica), fomentando medidas que eviten que el cliente vaya a la recepción.
- Eliminar, en la medida de lo posible, elementos decorativos.
- Debe fomentarse el auto-checking, así como el pago con tarjeta u otros medios electrónicos.
- Debe desinfectarse el TPV tras cada uso en el que exista contacto.
- Debe evitarse compartir bolígrafos si es posible o bien, disponer de bolígrafos para uso exclusivo de los clientes.
- Los mostradores deben limpiarse y desinfectarse de forma periódica y al menos diariamente, considerando en todo caso la mayor o menor afluencia de clientes.
- El equipo informático y cualquier otro elemento de uso (p.e. teléfono, ordenador, etc.) debe limpiarse y desinfectarse al inicio y al finalizar la jornada de trabajo, recomendándose disponer de auriculares y cascos de uso individual.

El albergue debe evitar la manipulación directa de las mochilas y otras pertenencias de los clientes. Se recomienda ofrecer bolsas de plástico o similares a los clientes en las que puedan depositar sus mochilas, botas u otros objetos potencialmente contaminados.

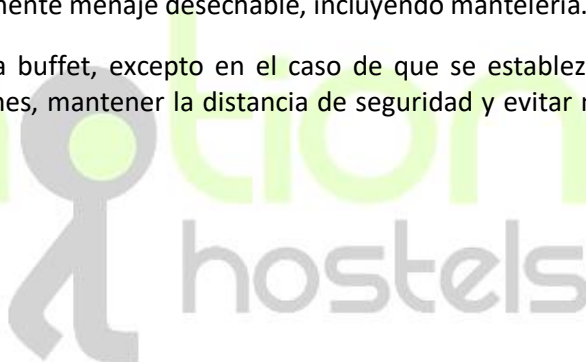
Se deben definir los aforos de las distintas instalaciones del albergue (aseos, duchas, zonas comunes, etc.) y determinar cómo se va a asegurar el cumplimiento de las medidas preventivas y de higiene.

Se recomienda la colocación de alfombras desinfectantes a la entrada de los establecimientos.

## PROTOCOLO DE SERVICIO

### ALIMENTOS Y BEBIDAS

- En la zona de comedor debe establecerse un aforo máximo de forma que se respete la distancia de seguridad entre clientes.
- En el comedor debe ponerse a disposición de los clientes solución hidroalcohólica para que se desinfecten las manos al entrar.
- Debe retirarse de las mesas cualquier elemento decorativo y productos de autoservicio (servilleteros, palilleros, vinagreras, aceiteras, etc.) priorizando las monodosis desechables o su servicio en otros formatos bajo petición del cliente.
- Debe usarse preferentemente menaje desechable, incluyendo mantelería.
- Debe evitarse el sistema buffet, excepto en el caso de que se establezcan medidas para evitar aglomeraciones, mantener la distancia de seguridad y evitar manipular de enseres de uso común.



## PROTOCOLO DE SERVICIO

### ALOJAMIENTO

#### Requisitos generales

- El albergue debe tratar de organizar las camas y habitaciones de forma que se permita un plazo de “reposo” del equipamiento entre un cliente y otro, si fuera posible. En todo caso, debe asegurarse su limpieza y desinfección.
- Debe disponerse de solución hidroalcohólica en la zona de acceso a las habitaciones.

33

Se recomienda la colocación de alfombras desinfectantes a la entrada de las habitaciones.

#### Habitaciones de uso compartido

- Debe asegurarse la distancia de seguridad entre camas ocupadas. De no ser posible, se debe disponer de una barrera de protección de fácil limpieza y desinfección.
- En habitaciones compartidas se debe instar a los clientes a hacer sus propias camas, así como a que no toquen camas o literas de otros clientes. El albergue debe facilitar la lencería al cliente embolsada o empaquetada garantizando así al cliente que ésta se encuentra limpia y evitando la contaminación en caso de que otros clientes hagan uso o toquen la litera con anterioridad a la llegada del cliente.

Pendiente de las observaciones realizadas por AGRUPHO a qué son habitaciones de uso compartido, armarios fuera de las habitaciones, etc.....

Se recomienda contar con algún tipo de armario/estantería para guardar los zapatos de los clientes fuera de las habitaciones.

#### Habitaciones de uso no compartido

- Las mantas y almohadas en los armarios deben encontrarse protegidas.
- Los aseos deben disponer de papeleras con bolsa en su interior y accionamiento no manual.

## PROTOCOLO DE SERVICIO

### ASEOS DE USO COMUN

Los servicios sanitarios del albergue deben cumplir con las siguientes medidas:

- Dispensadores de gel y de papel de secado;
- No disponer de alfombrillas;
- Disponer de un dispensador con solución hidroalcohólica.



## PROTOCOLO DE SERVICIO

### ZONAS DE USO COMUN

El albergue identificará los aforos de las distintas zonas de uso común y establecer la sistemática para el control de dichos aforos, de forma que se garantice la distancia de seguridad.

35

En concreto:

- El albergue debe disponer de solución hidroalcohólica en lugares de paso y en aquellas instalaciones de mayor uso por los clientes.
- Las papeleras deben contar con una apertura de accionamiento no manual y disponer de bolsa interior.
- El albergue debe desechar productos y enseres cedidos por los clientes que abandonan el albergue.
- El albergue debe retirar libros de consulta, guías, etc. o gestionar su uso informando al cliente de la necesidad de desinfección de manos antes y después de su consulta.
- Al disponer de máquina de vending, se facilitará solución hidroalcohólica al lado de la máquina, indicando al cliente la obligación de desinfectarse.

Además:

- El albergue debe velar por que los clientes respeten las distancias de seguridad; en caso de que no sea posible, se debe informar al cliente de la necesidad del uso de mascarilla.
- Debe asegurarse la reposición de consumibles (jabón, toallas de papel, etc.)
- Los dispensadores de papel, gel y jabón deben limpiarse periódicamente, atendiendo al nivel de uso.
- Si se dispone de ascensor, el albergue debe determinar e informar a los clientes de su capacidad máxima. Se aplicará la norma de no compartirse entre personas de diferentes unidades familiares/grupos, salvo que se haga uso de mascarillas.

## PROTOCOLO DE LIMPIEZA

### PLAN DE LIMPIEZA

El albergue adaptará su plan de limpieza y desinfección teniendo en cuenta el análisis de los riesgos identificados. El plan debe considerar como mínimo:

- Un incremento de las frecuencias de limpieza y repasos, especialmente en las zonas de mayor contacto (superficies, pomos, zonas comunes, lavabos, grifería, manivelas, mostrador de recepción, puertas, llaves/tarjetas de habitaciones/aparato de entrada con código, mandos a distancia, botón de descarga del wc, barreras de protección, control de climatización, secador, barandas, lavadoras, secadoras, electrodomésticos de la cocina de uso para el cliente, equipamiento de habitaciones compartidas, literas, etc.) El plan de limpieza debe incidir de forma específica en la limpieza e higiene de duchas y aseos de uso compartido (en su caso). Al menos en estas instalaciones deben aumentarse las frecuencias en función de su uso, asegurando la ausencia de humedades, vaciado de papeleras diario, desinfección de superficies, etc. El establecimiento debe prestar una especial atención a la limpieza y desinfección de las zonas de uso común.
- La desinfección de la zona de trabajo de los empleados al finalizar su turno (p.e. mostrador de recepción, caja, etc.)
- La ventilación/aireación diaria de las zonas de uso común.
- La limpieza profunda y en mojado de los colchones tras su uso.
- El uso de productos que aseguren la desinfección y que se encuentren debidamente autorizados. Éstos deben utilizarse de acuerdo a las fichas de datos de seguridad de los productos.
- La inclusión de limpiezas específicas para aseos y duchas comunes, extremando las medidas en franjas horarias de especial afluencia.

Los carros de limpieza (en caso de que se disponga de éstos) deben limpiarse y desinfectarse tras su uso diario.

La recogida de papeleras de zonas de uso común debe realizarse de forma que las bolsas queden selladas y trasladadas al punto de recogida.

## PROTOCOLO DE LIMPIEZA

### ALIMENTOS Y BEBIDAS

Se deben aplicar los criterios definidos en el sistema de APPCC.

Además:

- La máquina de vending debe ser desinfectada siguiendo lo establecido en el plan de limpieza.
- El equipamiento del comedor para uso del cliente debe desinfectarse después de cada uso.

En todo caso, el establecimiento debe remitirse a las Medidas para la reducción de riesgos higiénico-sanitarios frente al COVID-19 en servicios de restauración (ICTE, 2020).





## PROTOCOLO DE LIMPIEZA

## HABITACIONES

La limpieza de habitaciones debe realizarse en condiciones de seguridad, evitando la presencia de clientes. El hostel debe determinar una franja horaria al día dedicada a las limpiezas en profundidad de las habitaciones sin presencia de clientes.

La limpieza de las habitaciones en el contexto COVID-19 debe contemplar de forma específica el aireado de la habitación diaria y el remplazo de toallas y de lencería de cama (a cada salida de cliente y al menos una vez cada tres días para un mismo cliente).

Además, se prestará especial atención a lo siguiente:

- Limpieza de paredes, suelos, techos, espejos y ventanas, muebles, equipos y elementos decorativos y funcionales
- Limpieza de cualquier superficie o equipamiento con un alto nivel de uso.

Se debe definir una sistemática para evitar la contaminación cruzada, colocando la ropa limpia únicamente tras la limpieza y desinfección de la habitación (habitaciones de uso no compartido).

## PROTOCOLO DE LIMPIEZA

## TEXTILES

Se debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Los textiles “sucios” debe recogerse, meterse en una bolsa y cerrarla hasta su tratamiento en la lavandería.
- Se debe evitar sacudir los textiles sucios. En el caso de lencería, debe evitarse depositarla en el suelo de la habitación o baño.
- Tras la manipulación de textiles “sucios” el personal debe lavarse las manos.

Los textiles “sucios” debe lavarse a  $>60^{\circ}$ . Al estar el servicio de lavandería externalizado, debe informarse al proveedor del servicio de la temperatura mínima exigida.

Se debe definir una sistemática para evitar la contaminación cruzada, colocando la ropa limpia únicamente tras la limpieza y desinfección de la habitación. La ropa sucia debe introducirse en bolsas antes de depositarla en los carros de limpieza (si los hubiere). También se puede facilitar una bolsa a cada cliente para que él mismo retire introduzca en dicha bolsa su ropa de cama y toalla en su caso.

## PROTOCOLO DE MANTENIMIENTO

El personal de mantenimiento entrará en las habitaciones cuando el cliente no se encuentre en la habitación, excepto causa justificada. Así:

- El personal de mantenimiento debe protegerse con el equipo de protección individual definido.
- Una vez finalizada la asistencia o reparación, el personal debe desinfectarse las manos y proceder con el equipo de protección individual de acuerdo a las instrucciones del fabricante.
- Si el cliente se encuentra en la habitación, se debe instar al mismo a ponerse la mascarilla mientras el personal de mantenimiento permanezca en la habitación.
- Evitar cualquier contacto físico (saludos, entrega de albaranes, etc.)

De forma específica, debe revisarse el sistema de aire acondicionado periódicamente, especialmente la limpieza de filtros y rejillas.

Adicionalmente al resto de mantenimientos obligatorios del establecimiento se debe insistir en la importancia de contemplar de forma específica la revisión periódica el equipamiento utilizado para la prevención de COVID-19 (dispensadores de papel, gel desinfectante, mamparas etc.).

Todas las tareas de mantenimiento deben quedar registradas.

## ANEXOS

### INFORMACION Y COMUNICACIONES INTERNAS

Para asegurar el registro de la información que se derive de la implementación de este Plan de Contingencia se pondrá en marcha:

- Un sistema de registro físico en el que se incluyen como ejemplo los acuses de recibo de la información entregada a empleados y proveedores.
- Un sistema de registro digital en el que se incluirá como documento inicial este Plan de Contingencia y las sucesivas versiones, legislación, medidas y recomendaciones, comunicaciones cruzadas entre los distintos departamentos, incidencias que por su relevancia deban ser tenidas en cuenta, actas de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud y cualquier otra documentación que este órgano considere oportuno.

Comunicaciones internas: los responsables de los departamentos elaborarán los formularios necesarios para la correcta implementación del Plan de Contingencia. El formato de este formulario deberá ser aprobado en reunión del Comité de Seguridad y Salud. La utilización del documento deberá dejar constancia por cualquiera de los sistemas de registro.

La responsabilidad de la llevanza de este sistema de registro recaerá en el departamento de administración.

### CARTELERIA